

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO
DE ACTIVIDADES DE DEPORTE, GLOSA 2.1,
LEY 20.798, AÑO 2015.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 143 /

COPIAPÓ, **31 JUL. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.798 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta Core N° 14 de fecha 13 de febrero de 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 65 de fecha 02 de Abril del año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 88 de fecha 29 de mayo del año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 98 de fecha 30 de junio del año 2015; en la Resolución Exenta Gral N° 210 de fecha 30 de junio del año 2015; en la Resolución Exenta Core N° 39 de fecha 14 de Julio del año 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 14 de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó el acuerdo N°09 de la Sesión Ordinaria N°003 del 03 de febrero de 2015, del Consejo Regional, sancionando la aprobación de las Bases de Actividades Deportivas para el año 2015, la que se encuentra publicada en la página www.goreatacama.cl.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 65 de fecha 02 Abril de 2015, se resolvió tener por suspendidos los plazos establecidos en los numerales 7.1. de las bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, por un periodo de 60 días hábiles o hasta que existan las condiciones necesarias para atenderlos, suspensión que para dichos efectos se entendió a contar del 25 de marzo de 2015.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°88 de fecha 29 de Mayo del año 2015, se modificó el numeral 7° de las bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, Denominada "Cronograma del Concurso", en su apartado 7.1. llamado "Fecha de Postulación", dejándose establecido que la fecha de cierre de postulación sería el día 30 de junio del año 2015, hasta las 13:00 horas.

4. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 98 de fecha 30 de Junio del año 2015, se extendió el plazo de cierre de postulación hasta el día 20 de Julio del año 2015.

5. Que, mediante Resolución Exenta Gral N° 210, de fecha 30 de junio del año 2015, se resolvió tener por constituida la comisión de admisibilidad del concurso de actividades de deporte, Glosa 2.1, Ley 20.798, año 2015.

6. Que, las Bases del concurso de Deportes, en el numeral 10, denominado Proceso de Evaluación, apartado 10.1, llamado Comisión de Evaluación, establece que el proceso de evaluación se efectuará en la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama, a través de una comisión resolutive constituida por funcionarios del Servicio y de otras reparticiones relacionadas, aprobados por el Consejo Regional.

7. Que, en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07 de julio del 2015, el Consejo Regional de Atacama, adopto el acuerdo N° 7, en virtud del cual aprobó los nombres propuestos para conformar los comités resolutive para la evaluación de las iniciativas que postulan a financiamiento de las actividades de cultura y deporte con recursos de la Glosa del 2% del presupuesto FNDR.

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Nombre	Institución	Rut
Gloria Ramirez	Gore	7.168.430-K
Gabriel González	Seremi Educación	13.648.036-7
Alejandro Cáceres	Gore	12.212.052-K
Paula Martínez	Seremi Salud	16.832.799-4
Jorge Omori	GORE	8.552.700-2
Luis Mansilla	IND	9.207.952-K
Carolina Rodríguez	Seremi Educación	13.568.395-7
Carolina Veliz	Seremi Salud	15.028.846-0
Hugo Rodríguez	Gore	10.319.722-8

2.- CORRESPONDERÁ, a la comisión señalada precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las Bases que aprueba el Concurso de Deportes.

3.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Análisis y Control de Gestión
 3. Departamento de Presupuestos.
 4. Encargado del Área Socio Cultural
 5. Asesoría Jurídica
 6. Asesor Jurídico DACG
 7. Unidad de Auditoría
 8. Seremi de Educación
 9. Seremi de Salud
 10. Instituto Nacional de Deportes
 11. Oficina de Fartes
- MVC/MGZ/A/A/CC/Vcca
A H